

Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.

Circunstancias afectantes a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.

Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.

Lenguas oficiales e idiomas.

Modalidades de ejercicio profesional y especializaciones.

Cargos corporativos.

Otros datos:

Domiciliación bancaria.

Régimen de Previsión Social.

Cesiones previstas:

Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.

Órganos jurisdiccionales.

Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Seguros obligatorios de responsabilidad profesional.

Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso: Secretaría General del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Medidas de Seguridad: Nivel Medio.

## Anexo II

*Fichero relativo a recursos, quejas, denuncias y sanciones profesionales*

Fichero que contiene datos personales y profesionales de los colegiados y acreditados en relación con recursos, quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios, con arreglo a la legislación de Colegios Profesionales y estatutos.

Usos y fines:

Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados y de los acreditados.

Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.

Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.

Gestión y control de tramitación de expedientes.

Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.

Emisión de Certificaciones.

Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Responsable del fichero: Consejo General.

Colectivo afectado: Profesionales colegiados o acreditados, denunciantes e interesados.

Procedimiento de recogida de datos: Documental o telemática procedentes de denuncias o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

Estructura básica y tipos de datos: Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:

Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Datos identificativos:

Nombre y apellidos.

D.N.I., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo.

Dirección a efectos de notificaciones.

Datos académicos y profesionales:

Adscripción Colegial.

Número de colegiado o de acreditado.

Modalidad de ejercicio y especialización.

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados.

Datos económico-financieros: Domiciliación bancaria.

Cesiones previstas:

Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.

Órganos Jurisdiccionales.

Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.

Transferencias: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso: Secretaría General del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

## Anexo III

*Fichero: De dispensaciones de las oficinas de farmacia efectuadas mediante recetas al Sistema Nacional de Salud, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo*

Usos y fines: Gestión, tramitación, grabación y control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y efectos y accesorios efectuadas por las oficinas de farmacia a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia (MUGEJU), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo con la finalidad de confección de facturas por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos Concursos firmados con el Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales.

Responsable del fichero: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Colectivo Afectado: Facultativos farmacéuticos, médicos y usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Procedimiento de recogida de datos: Recetas médicas del Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales. Soporte magnético. Vía Telemática.

Estructura básica y tipos de datos:

Datos identificativos:

Código de Identificación del paciente.

Clave de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS).

Régimen de la receta: Número, tipo y clase de receta.

Localizador de la receta.

Grupo de Facturación.

Fecha de Prescripción.

Especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales o efectos y accesorios objeto de prescripción. Código de identificación. Precio.

Número de envases.

Número del Colegiado prescriptor.

Datos de identificación de la oficina de farmacia dispensadora. Provincia.

Fecha de facturación: Mes y año.

Otros datos económicos adicionales relativos a la facturación, tales como verificación, cuantificación, liquidación, tratamiento informático y comprobación de las recetas.

Cesiones Previstas: Administración Sanitaria Estatal y Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso, MUFACE, MUGEJU, ISFAS. Mutuas Patronales. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, y en su caso, Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma correspondiente, conforme a la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias.

Unidad o Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de Acceso: Secretaría General del Consejo General.

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

## CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

*Resolución de la Presidencia del Consorcio «Parque de las Ciencias», de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Contrato de Proyecto y Divulgación de contenidos expositivos para el Pabellón de la Cultura y la Tecnología de la Prevención*

1. Órgano de contratación: Consorcio «Parque de las Ciencias», C.I.F. P-6890002-F.

2. Presupuesto de licitación: 700.000 € (setecientos mil euros).

3. Fecha de envío anuncio Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2005.

4. Plazo de ejecución: Abril de 2007.

5. Garantía provisional: 14.000 € (catorce mil euros).

6. Garantía definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

7. Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12.00 horas, del día 26 de julio de 2005.

8. Lugar de presentación de proposiciones: Consorcio «Parque de las Ciencias», Avenida del Mediterráneo, s/n, 18006 Granada.

9. Lugar y fecha de apertura de proposiciones económicas: Se notificará fehacientemente a los licitadores.

10. Obtención de información: Consorcio «Parque de las Ciencias». Teléfonos: 958.087.570-958.131.900 y www.parqueciencias.com

Granada, 6 de junio de 2005.—Ernesto Páramo Sureda, Director.—32.214.

## INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

*Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de diseño de proyección y realización audiovisual en directo de los desfiles de la Semana Internacional de la Moda de Madrid, edición septiembre 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/128-1000017788*

*Solicitud de ofertas para la contratación del suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler, de una pantalla de leds y un reproductor de vídeo para la reproducción de los desfiles de Pasarela Cibeles, edición septiembre 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/130-1000018632*

*Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de grabación, producción y realización de los vídeos y DVD del desfile de Iberjoya, edición septiembre de 2005, a celebrar en Feria de Madrid. Exp. 05/131-1000018942*  
*Solicitud de ofertas para contratación del servicio de coordinación editorial y producción de la revista catálogo oficial de Aula 2006. Exp. 06/006-1000018649*

1. Entidad contratante: IFEMA-Institución Ferial de Madrid.

2. Presupuestos tipo de contratación:

Exp. 05/128-1000017788: 18.000 euros, IVA excluido.

Exp. 05/130-1000018632: 12.000 euros, IVA excluido.

Exp. 05/131-1000018942: 15.000 euros, IVA excluido.

Exp. 06/006-1000018649: 15.200 euros, IVA excluido.